

**PROTOCOLO DE INTENCIONES**  
**ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAENA**  
**Y LA FUNDACIÓN SEVILLANA ENDESA**  
**PARA EL ESTUDIO DE LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL**  
**CASTILLO DE BAENA**

En Baena, a 9 de enero de 2015.

**REUNIDOS**

De una parte, el Alcalde de Baena, D. Jesús Rojano Aguilera,

y

de otra, el Presidente de la Fundación Sevillana Endesa, D. Antonio Pascual Acosta.

**EXPONEN**

Que las instituciones representadas quieren participar en una iniciativa de interés común, dentro de sus respectivos ámbitos de actuación.

Que en virtud del convenio de colaboración suscrito el 13 de febrero de 2014 entre Endesa y la Junta de Andalucía para promover la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector energético de la Comunidad, la Fundación Sevillana Endesa se compromete a llevar a cabo un estudio técnico de iluminación artística del Castillo de Baena bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.

Que la Fundación Sevillana Endesa se compromete, asimismo, a analizar la viabilidad del estudio técnico de iluminación artística del Castillo de Baena, una vez realizado, para incluir su ejecución en el Plan de Actuación 2015 de la Fundación.

Que el Ayuntamiento de Baena expresa su concordancia con la colaboración de la Fundación Sevillana Endesa para la realización de un estudio técnico de iluminación artística del Castillo de Baena.

Que la Fundación Sevillana Endesa participa con las instituciones que promueven manifestaciones culturales y, de modo especial, con aquellas que se realizan con el objetivo de llegar a un conjunto lo más amplio posible de personas.

Por todo lo anterior,

**ACUERDAN**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Baena y la Fundación Sevillana Endesa colaborarán para llevar a cabo un estudio técnico de iluminación artística del Castillo de Baena.

**SEGUNDO.-** La Fundación Sevillana Endesa aportará los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo el estudio técnico de iluminación artística del Castillo de Baena, conforme a criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.

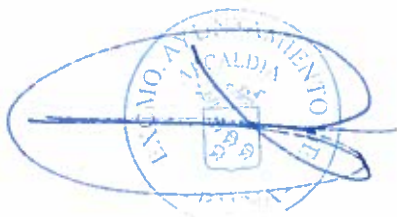
Las partes dejan expresa constancia de que este protocolo no comprende la ejecución del proyecto de iluminación artística del Castillo de Baena, que se concretará en un convenio de colaboración específico entre ambas instituciones.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Baena facilitará el acceso al Castillo de los técnicos de la Fundación Sevillana Endesa y aportará toda la información técnica requerida por la Fundación Sevillana Endesa para la elaboración del estudio técnico de iluminación artística del Castillo de Baena.

**CUARTO.-** Las instituciones representadas nombrarán una Comisión de Seguimiento encargada de controlar el estudio técnico de iluminación artística del Castillo de Baena y de solventar las posibles dificultades que puedan surgir. Esta Comisión estará formada por un representante de cada una de las instituciones firmantes del Protocolo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

**POR EL AYUNTAMIENTO,  
El Alcalde**



Jesús Rojano Aguilera

**POR LA FUNDACIÓN,  
El Presidente**

Antonio Pascual Acosta